



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00143 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 15 MAY 2020

VISTO:

El INFORME N° 014-2020/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-DE., de fecha 13 de febrero de 2020, OFICIO N° 608-2020-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR., de fecha 04 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con INFORME N° 014-2020/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-DE, de fecha 13 de febrero de 2020, el Director de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud Tumbes, alcanza a la Oficina de Administración el Saldo de Balance año 2019, de la Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, tipos de recurso 18 y 7, determinado de la diferencia entre la Ejecución de Ingresos cuyo monto total es de S/ 3'939,250.30 y la Ejecución de Gastos cuyo monto es de S/ 2'618,526.19; arrojando una diferencia de S/ 1'320,724.11, según el reporte denominado Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2019 (EP-1);

Que, mediante OFICIO N° 608-2020-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR., de fecha 04 de marzo de 2020, el Director Regional de Salud Tumbes, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial incorporación de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el importe de S/1,320,724.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES);

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario,





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00143 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 15 MAY 2020

Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40º del TUO de la Ley Nº 28411, aprobado con DS Nº 304-2012-EF.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, en su Artículo 7º, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 1) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

De, conformidad con el artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario, Modificación Presupuestal Tipo 2, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES (S/1,320,724.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000143 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 15 MAY 2020

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,320,724.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	1,320,724.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1,320,724.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,320,724.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,320,724.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,320,724.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1,320,724.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
5	GASTO CORRIENTE		983,162.00
	2.3. Bienes y Servicios	983,162.00	
6	GASTO CORRIENTE		337,562.00
	2.6. Adquisición de activos no financieros	337,562.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			1,320,724.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
 FTE. DE FTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

PRODUCTO: 3033255 Niños con CRED Completo según edad



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000143 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 15 MAY 2020

ACTIVIDAD: 5000018 Atención a niños con Crecimiento y desarrollo - CRED Completo para su edad

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos No financieros **60,960.00**

PRODUCTO: 3033256 Niños con suplemento De hierro y vitamina A

ACTIVIDAD: 5000019 Administrar suplemento De hierro y vitamina A Respiratorias agudas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **12,997.00**

PRODUCTO: 3033311 Atención de infecciones Respiratorias agudas

ACTIVIDAD: 5000027 Atender a niños Con infecciones Respiratorias agudas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **58,614.00**

PRODUCTO: 3033312 Atención de Enfermedades diarreicas Agudas

ACTIVIDAD: 5000028 Atender a niños Con enfermedades Diarreicas agudas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **87,952.00**

PRODUCTO: 3033313 Atención de infecciones Respiratorias agudas con Complicaciones

ACTIVIDAD: 5000029 Atender a niños Con diagnóstico de infecciones Respiratorias agudas con Complicaciones

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **22,736.00**

PRODUCTO: 3033314 Atención de





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 001143-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 15 MAY 2020

ACTIVIDAD:	Enfermedades diarreicas Agudas con complicaciones 5000030 Atender a niños Con diagnóstico de enfermedad Diarreica aguda complicada	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	14,866.00
PRODUCTO:	3033315 Atención de otras Enfermedades Prevalentes	
ACTIVIDAD:	5000031 Brindar atención a Otras enfermedades prevalentes	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	42,752.00
PRODUCTO:	3033414 Atención de niños Y niñas con parasitosis Intestinal	
ACTIVIDAD:	5000035 Atender a niños y Niñas con diagnóstico de Parasitosis intestinal	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	114,414.00
PROGRAMA	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	
PRODUCTO:	3033172 Atención prenatal Reenfocada	
ACTIVIDAD:	5000037 Brindar atención Prenatal reenfocada	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	35,293.00
PRODUCTO:	3033291 Población accede a Métodos de planificación Familiar	
ACTIVIDAD:	5000042 Mejoramiento del Acceso de la población a Métodos de Planificación Familiar	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	22,221.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000143 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 15 MAY 2020

PRODUCTO: 3033294 Atención de la gestante
Con complicaciones

ACTIVIDAD: 5000044 Brindar atención a la
Gestante con complicaciones

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **8,641.00**

PRODUCTO: 3033295 Atención de la gestante
Con complicaciones

ACTIVIDAD: 5000045 Brindar atención de
Parto normal

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **10,854.00**

PRODUCTO: 3033296 Atención del parto
Complicado no quirúrgico

ACTIVIDAD: 5000046 Brindar atención de
Parto complicado no
Quirúrgico

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **5,308.00**

PRODUCTO: 3033305 Atención de la gestante
Con complicaciones

ACTIVIDAD: 5000053 Atender al recién
Nacido normal

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **19,828.00**

PROGRAMA 0016 PREVENCIÓN Y
CONTROL DEL CÁNCER

PRODUCTO: 3043970 Mujeres gestantes
Reactivas y niños expuestos
Al VIH / SIDA reciben
Tratamiento oportuno

ACTIVIDAD: 5000080 Brindar tratamiento
Oportuno a mujeres gestantes
Reactivas y niños expuestos
Al VIH

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **1,471.00**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00143 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 15 MAY 2020

PROGRAMA 0017 ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS

PRODUCTO: 3043983 Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades Metaxénicas

ACTIVIDAD: 5000093 Evaluación, Diagnóstico y tratamiento de Enfermedades metaxénicas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 3,087.00

PROGRAMA 0018 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

PRODUCTO: 3000015 Valoración clínica y Tamizaje laboratorial de Enfermedades crónicas no Transmisibles

ACTIVIDAD: 5000113 Evaluación clínica Y tamizaje laboratorial de Personas con riesgo de Ppadecer enfermedades no Transmisibles

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 260,679.00
2.6 Adquisición de activos No financieros 83,600.00

PRODUCTO: 3000016 Tratamiento y Control de personas con Hipertensión arterial

ACTIVIDAD: 5000114 Brindar Tratamiento a personas Con diagnóstico de Hipertensión Arterial

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 21,108.00
2.6 Adquisición de activos No financieros 28,000.00

PRODUCTO: 3000017 Tratamiento y Control de personas con Diabetes



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000143 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 15 MAY 2020

ACTIVIDAD:	5000115 Brindar Tratamiento a personas Con diagnóstico de Diabetes Mellitus	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	18,000.00
	2.6 Adquisición de activos No financieros	34,000.00

PROGRAMA 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

PRODUCTO: 3000816 Mujer tamizada
En cáncer de mama

ACTIVIDAD: 5006005 Tamizaje en mujer
Con examen clínico de mama
Para detección de cáncer de
Mama

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 2,450.00

PROGRAMA 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO: 3000734 Capacidad instalada
Para la preparación y
Respuesta frente a emergencias
Y desastres

ACTIVIDAD: 5005612 Desarrollo de los
Centros y espacios de
Monitoreo de emergencias
Y desastres

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 2,179.00

PROGRAMA 0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

PRODUCTO: 3000699 Población con
Problemas psicosociales





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00143 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 15 MAY 2020

	Que reciben atención Oportuna y de calidad	
ACTIVIDAD:	5005189 Tratamiento De personas con problemas Psicosociales	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos No financieros	62,983.00
PRODUCTO:	3000700 Personas con Trastornos afectivos y De ansiedad tratadas Oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005190 Tratamiento Ambulatorio de personas Con transtornos afectivos (Depresión y conducta Suicida) y de ansiedad	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	30,339.00
	2.6 Adquisición de activos No financieros	15,150.00
PRODUCTO:	3000702 Personas con Trastornos y síndromes Psicóticos tratadas Oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005195 Tratamiento Ambulatorio de personas Con síndrome o trastorno Psicótico	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos No financieros	47,715.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PROYECTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5001171 Seguro Integral de Salud	





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00143 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 15 MAY 2020

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	187,330.00
	2.6 Adquisición de activos No financieros	5,154.00
ACTIVIDAD:	5002197 Prestaciones Administrativas subsidiadas / No tarifado	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	43.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		1,320,724.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1,320,724.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida;

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

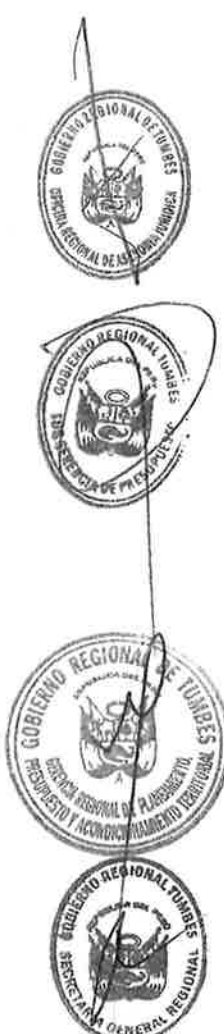
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo se dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091;

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 001143 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 15 MAY 2020

Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora; UE 400 Salud Tumbes;

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACCIÓN COMUNITARIA TERRITORIAL